

Madrid, 26 de Febrero de 2003

COMISION NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
DIRECCIÓN GENERAL DE ENTIDADES DEL MERCADO DE VALORES
Paseo de la Castellana, 19
28046 MADRID

Muy Sres. nuestros:

Ponemos en su conocimiento, como HECHO RELEVANTE, que la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado, mediante resolución adoptada el 14 de Febrero de 2003, la solicitud presentada para la sustitución de HSBC BANK PLC, SUCURSAI. EN ESPAÑA por EUROSAFEI, S.V.B., S.A., como Entidad Depositaria de SAFEI AHORRO FONDTESORO FIM y SAFEI EFECTIVO FONDTESORO FIAMM.

Dicha autorización será comunicada a los partícipes de ambos Fondos mediante carta individualizada, a los efectos de que puedan ejercer el derecho de separación establecido en el artículo 35.2 del Reglamento de Instituciones de Inversión Colectiva. Asimismo, se publicarán los correspondientes anuncios en el B.O.E. y en dos periódicos de difusión nacional para general conocimiento.

La sustitución será efectiva y, por lo tanto, serán asumidas las funciones por la nueva Entidad Depositaria a partir del momento en que dicha sustitución sea inscrita en el Registro Administrativo de la CNMV.

Atentamente,

Resolución de la
Comisión Nacional del
Mercado de Valores
Institución de Inversión Colectiva
NR

